



Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci>

Cáceres, 24 de Marzo de 2023

El Funcionario,

Corrección de errores en la Resolución nº 321 de 03 de Marzo de 2023, correspondiente a la plaza DPCI1.491, de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador, en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>, por la cual se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el ANEXO I de la convocatoria, en el apartado de **RETRIBUCIONES**:

Donde dice: **40.000€/anuales (Incluido los costes de la Seguridad Social e Indemnización que resulta procedente de la extinción del contrato).**

Debe decir: **40.000€/anuales correspondiente al Salario y Seguridad Social con cargo a la orgánica 18.C1.L4.04.F4, que se incrementará con la cantidad correspondiente a la indemnización que resulta procedente de la extinción del contrato con cargo a la orgánica 18.73.L0.00**

La presente Resolución no modifica el plazo establecido para participar establecido en la base cuarta de la resolución nº 321/2023 de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia.

Badajoz, 23 de marzo de 2023

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: Javier de Francisco Morcillo
(Por Delegación) (Resolución 26 de enero de 2023,
del V. de Investigación y Transferencia). (DOE 2-2-2023)

Código Seguro De Verificación	qsUAgB1w26X3ks+F5G5eeQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigacion	Firmado	24/03/2023 12:59:32	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/qsUAgB1w26X3ks+F5G5eeQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			